

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2020 00540 00*

*Sustanciación No. 1367*

El accionante probó que envió una petición solicitando la información del empleador del demandado John Jairo Ortiz Duque, petición que fue no contestada, por lo tanto, se ordena que por secretaria se elabore y envíe un oficio a la EPS Suramericana, para que informe quien es el empleador o contratante del ejecutado en este asunto; de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 203  
Fecha de notificación por estado 05/12/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc8d187c13c3e1c68b68580c5c9f4dc8cb8d7986141f08e5babe8ec5fc22fc3**

Documento generado en 04/12/2023 10:52:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**